

Santiago Martínez Garrido

Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 21 de julio de 2026

## A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

### Comunicación de información privilegiada

#### Adquisición de una participación indirecta del 80 % en el capital social de “Caruna Oy” y “Caruna Espoo Oy”

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del *Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado* y en el artículo 226 de la *Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, en el día de hoy, “Iberdrola Energía Internacional, S.A.” (Unipersonal) (“**Iberdrola Energía Internacional**”)<sup>1</sup> ha suscrito un contrato de compraventa con “Suomi Power Networks TopCo B.V.”, entidad controlada por “Ontario Teachers’ Pension Plan” y por fondos gestionados por “Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P.” (KKR), para la adquisición –directa o indirecta– del 80 % del capital social de “Suomi Power Networks MidCo B.V.”, sociedad holandesa titular, indirectamente, del 100 % de las acciones de dos compañías concesionarias finlandesas, “Caruna Oy” y “Caruna Espoo Oy” que, de manera conjunta, constituyen el principal operador de distribución eléctrica en Finlandia (el “**Grupo Caruna**”) (la “**Operación**”).

La valoración atribuida al 100 % del Grupo Caruna, en términos de valor de empresa (*enterprise value*), incluyendo la deuda financiera neta, es de aproximadamente 5.000 millones de euros, e implicará un desembolso total aproximado por parte de Iberdrola Energía Internacional por el 80 % de su capital social de 2.014 millones de euros en concepto de precio de la compraventa, compuesto por un pago de unos 1.014 millones de euros en la fecha de consumación de la Operación y un pago diferido de 1.000 millones de euros, aproximadamente, que se abonará en los 30 meses siguientes al cierre, sujeto a los ajustes habituales en este tipo de operaciones.

La Operación se ha suscrito en términos habituales de mercado y está sometida a las condiciones suspensivas propias de este tipo de transacciones, incluyendo, entre otras, la obtención de aprobaciones de terceros y de las autorizaciones regulatorias pertinentes en materia de inversiones extranjeras en Finlandia, subvenciones extranjeras y control de concentraciones por parte de la Comisión Europea. Se espera que la Operación se consuma a finales de 2026 o durante el primer trimestre de 2027.

La Operación se enmarca en los objetivos del Plan Estratégico 2025-2028 de la Sociedad, reforzando el posicionamiento estratégico del Grupo Iberdrola en el negocio de redes de distribución eléctrica, al incorporar al

---

<sup>1</sup> Sociedad íntegramente participada, de forma directa, por “Iberdrola, S.A.”.





principal operador de distribución en Finlandia, un mercado de elevada calidad crediticia, con un marco regulatorio estable y atractivo.

“Iberdrola, S.A.” hará pública una presentación dirigida a inversores y analistas con información adicional sobre la Operación mediante la correspondiente comunicación de información privilegiada, que estará disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en su página web corporativa ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)).

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario general y del Consejo de Administración

---

IBERDROLA, S.A. Domicilio social – Plaza Euskadi, 5 48009 Bilbao (Bizkaia)  
Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 17 del Libro de Sociedades, folio 114, hoja 901 (hoy BI-167-A), insc. 1ª. – NIF A-48010615  
[www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)

---



Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.